

(R. C. de la C. 445)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas tomar las medidas de seguridad necesarias y rotular adecuadamente la Carretera PR-54, del Barrio Branderí en Guayama de forma que se instalen letreros de seguridad y zona escolar en la misma; a los fines de permitir el viraje "U" en la intersección de la PR-54 que conecta con la Calle Principal y establecer una velocidad mayor en la vía de rodaje en dirección de este a oeste, frente a la Escuela Vocacional Dra. María Socorro Lacot.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inauguración de la Escuela Vocacional Dra. María Socorro Lacot trajo consigo la oportunidad a sobre novecientos (900) estudiantes disfrutar de unas facilidades modernas para el aprovechamiento de decenas de cursos vocacionales. A diario, miles de personas visitan las facilidades de dicha escuela, ubicada en la carretera PR-54 del Barrio Branderí del Municipio de Guayama. Esto ha creado que la vía de rodaje que discurre frente a dicha institución educativa se encuentre altamente congestionada la mayor parte del tiempo. Esto causa molestias y dilaciones en una carretera cuya construcción tuvo la intención de aligerar el flujo vehicular en las afueras del casco urbano.

En aras de aliviar la congestión vehicular que causa la zona escolar de dicha institución educativa, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que el Departamento de Transportación y Obras Públicas lleve a cabo las gestiones necesarias y tome las medidas de seguridad necesarias para permitir el viraje en "U" en la intersección de la Carretera PR-54 con la Calle Principal en dirección de este a oeste, aliviando la congestión vehicular en la zona escolar, a los fines que el tránsito vehicular pueda discurrir de este a oeste a una velocidad mayor y que el tránsito de oeste a este discurra a la velocidad de zona escolar. Es importante recalcar que ya dicha zona escolar ha sido habilitada con vallas de seguridad y una marginal que brinda acceso exclusivo a la escuela. Por esto, ningún peatón tiene acceso a la vía de rodaje en dirección de este a oeste. Esto minimiza las probabilidades de accidentes en dicha zona.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas tomar las medidas de seguridad necesarias y rotular adecuadamente la Carretera PR-54, del Barrio Branderí en Guayama, de forma que se instalen letreros de seguridad y zona escolar en la misma; a los fines de permitir el viraje en "U" en la intersección de la

Carretera PR-54 que conecta con la Calle Principal y establecer una velocidad mayor en la vía de rodaje que discurre de este a oeste frente a la Escuela Vocacional Dra. María Socorro Lacot.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
23 de febrero de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios